



C I R C U L A R DESAJCLC19-19

Fecha: 14 de febrero de 2019

Para: **JUECES CIVILES MUNICIPALES DE CALI**

De: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Asunto: *“Restricción temporal para el uso del Parqueadero del Palacio de Justicia  
“Pedro Elías Serrano Abadía.”*

Cordial saludo,

Dando alcance a la Circular DESAJCLC19-17 de 2019, por medio del cual se les informó sobre la adquisición y puesta en funcionamiento de siete (7) ascensores para la Torre B y dos (2) ascensores para la Torre A del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali a la firma OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA SAS, me permito informar que para realizar el desmonte de los ascensores y el montaje de los ascensores nuevos, se requiere un espacio aproximado de 200 m2 en el parqueadero para el bodegaje de los equipos.

Dado lo anterior, a partir del 18 de febrero de 2019, debemos hacer entrega de estos espacios a la firma OTIS, por lo tanto debemos disponer más o menos de 40 parqueaderos, razón por la cual se procederá a restringir de manera temporal el acceso al parqueadero del Palacio de Justicia, asignado a los Jueces Civiles Municipales de Cali.

Por consiguiente, una vez se encuentren debidamente instalados y en funcionamiento los ascensores nuevos, se les estará informando la fecha en la cual podrán hacer uso nuevamente de los parqueaderos asignados.

Agradeciendo de antemano su comprensión.

Atentamente,

**CLARA INES RAMIREZ SIERRA**  
Directora Ejecutiva Seccional

c.c.: Dr. José Álvaro Gómez Herrera – Presidente Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

HMAM/AA